

PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO

CARGO: DIRECTOR DE UGEL CAJAMARCA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA / PUBLICACIÓN DE OBSERVADOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	5.5. De los requisitos de la postulación				5.8 De los impedimentos para participar durante el proceso de encargatura			OBSERVACIONES (*)	COMENTARIO
			5.5.1 Requisitos generales			5.5.2 Requisitos específicos mínimos	c) Registrar antecedentes penales y judiciales al momento de postular.		5.8.5 Los profesores designados en cargos de mayor responsabilidad en el marco de la LRM, no participan en el proceso de encargatura regulado por la presente norma técnica por no encontrarse en el cargo inicial de docente DESIGNADO (SI O NO)		
			a) Contar con título de profesor o licenciado en educación, o de segunda especialidad en educación. (SI O NO)	c) Informe escalafonario (SI O NO)	d) Anexo 2 (SI O NO)	a) Para el cargo de Director de UGEL: Estar ubicado entre la quinta y octava escala magisterial. (SI O NO)	ANTECEDENTES JUDICIALES (SI O NO)	ANTECEDENTES PENALES (SI O NO)			
1	VILLANUEVA RAMOS JAIME	26707409	SI	NO	SI		NO	NO			PRESENTÓ INFORME ESCALAFONARIO CON EXPEDIENTE MAD 12425673 DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2026. ES DECIR FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA *
2	AGUILAR GUEVARA ALBERTH OSWALDO	26691230	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI - SUJETO A ACREDITAR RETORNO AL CARGO INICIAL DE DOCENTE DE ACUERDO AL NUMERAL 5.8.5		NO PRESENTÓ DECLARACIÓN JURADA *
3	LLAQUE SILVA LUIS ALFREDO	26688952	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO		
4	CARO LOPEZ JORGE LUIS	27570091	SI	SI	SI	SI	SUJETO A VERIFICACION	SUJETO A VERIFICACION	NO		
5	CRUZADO RAMIREZ MAURICIO EDILBERTO	26685750	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO		
6	DAVILA DIAZ MARTIN RAFAEL	26681731	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO		
7	BASELLY CUEVA JOSE ANTONIO	26691331	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO		

*5.3.6 (.....) g) Conceder el plazo de dos días hábiles al postulante a fin de que realice la subsanación documental correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del TUO de la LPAG: • En la fase I de la segunda etapa, tercera etapa o cuarta etapa del proceso de encargatura, si el postulante no ha presentado la declaración jurada para encargatura, según formato establecido en el Anexo 2 de la presente norma técnica, o ha omitido su firma y/o impresión dactilar.